

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1524-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: viernes 9 de septiembre de 2022

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0502-2908-2022, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “BRISAS DE PARÍS” a desarrollarse en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, cuyo promotor es **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOS NIETO, S.A.**

JFV/EN/ajm *gm*

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuria</i>
Fecha:	<i>14/9/2022</i>
Hora:	<i>10:54 am</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**BRISAS DE PARITA**”

Ubicación: **Corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-071-2022**

Promotor: **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOS NIETO, S.A.**

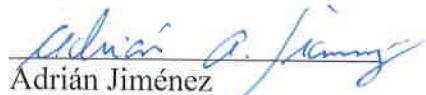
Luego de la evaluación del proyecto “**BRISAS DE PARITA**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera y cuyo promotor es **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOS NIETO, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante las etapas de desarrollo del proyecto.
- La especie arbórea conocida como Roble de Sabana (*Tabebuia rosea*) y la cual según la Figura 1. *Composición porcentual de especies registradas* es una de las más abundantes. Tenemos a bien informar que esta especie se encuentra amenazada en el estatus de Vulnerable (VU) según legislación nacional Resolución **DM-0657-2016** de especies amenazadas de Fauna y Flora de Panamá; por lo cual recomendamos que esta especie sea contemplada en las reforestaciones de compensación ambiental que el promotor del proyecto debe ejecutar como medida de mitigación y de esta manera evitar la reducción poblacional de los individuos de esta especie en el medio natural.

- Cumplir con las demás medidas de mitigación ambiental requeridas para el desarrollo del proyecto en base a las normativas ambientales vigentes.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709